

## RC-1/17: Financiación y el presupuesto para el bienio 2005–2006

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* el párrafo 4 del artículo 18 de la Convención,

1. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que establezca con carácter provisional para el período 2005-2006:
  - a) Un Fondo Fiduciario General para el presupuesto operacional;
  - b) Un Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario;
2. *Aprueba* el presupuesto operacional de 3.667.041 dólares de los Estados Unidos de América para 2005 y un presupuesto operacional indicativo de 3.542.159 dólares para 2006 para los fines que se exponen en el cuadro 1 de la presente decisión;
3. *Decide* que el monto indicativo para 2006 volverá a examinarse en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de las recomendaciones formuladas por el (los) jefe(s) de la secretaría del Convenio;
4. *Acoge con beneplácito* la contribución anual de 1,2 millones de euros prometida por los Gobiernos anfitriones de la secretaría del Convenio para compensar los gastos previstos;
5. *Aprueba* la escala indicativa de cuotas para el prorrateo de los gastos correspondientes a 2005 y provisionalmente los gastos correspondientes a 2006 que figuran en el cuadro 2 de la presente decisión, y autoriza al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a que, de conformidad con las normas financieras, ajuste(n) esa escala de forma que se incluya a todas las Partes para las que el Convenio entre en vigor antes del 1° de enero de 2005 en las cuotas para 2005, y para las que el Convenio entre en vigor antes del 1° de enero de 2006 en las cuotas para 2006;
6. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a los contribuyentes al Fondo Fiduciario establecido para la etapa provisional del Convenio a que transfieran el saldo no utilizado de ese Fondo a uno de los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el párrafo 1 supra, y pide al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que den cuenta de los fondos así transferidos;
7. *Invita* a los órganos de gobierno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que mantengan su apoyo financiero al funcionamiento del Convenio y su secretaría en 2005 y 2006;
8. *Aprueba* la plantilla de la secretaría del Convenio correspondiente al presupuesto operacional para 2005 y la plantilla indicativa correspondiente a 2006 que figura en el cuadro 3 de la presente decisión;
9. *Invita* a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes a que, en su primera reunión, considere la posibilidad de cofinanciar en 2006, si se consideran viable y conveniente, el puesto de un jefe conjunto de las secretarías de los convenios de Estocolmo y Rotterdam con la categoría D-1;
10. Autoriza al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a que haga transferencias de hasta el 20% de una de las partidas principales presupuesto aprobado a otras partidas principales;
11. *Autoriza* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio a que contraiga(n) compromisos hasta el nivel del presupuesto operacional aprobado y los sufraguen con cargo a los recursos disponibles en metálico;
12. *Decide* establecer el nivel mínimo de la reserva de capital circulante para el período 2005-2006 en del 8,3% de los gastos estimados del presupuesto operacional, incluidos los gastos de apoyo al programa;
13. *Decide* también que las contribuciones designadas procedentes del superávit del Fondo Fiduciario General para la etapa provisional del Convenio deberían, y las contribuciones procedentes de entidades que no sean Partes con arreglo al párrafo 14 deberían, añadirse a la reserva de capital circulante para el período 2005-2006 con el fin de aumentar su nivel al 15% de los gastos estimados del presupuesto operacional, incluidos los gastos de apoyo al programa, para el año 2006;
14. *Decide* que las entidades que no sean Partes en el Convenio podrán contribuir al Fondo Fiduciario General en el período 2005-2006 con el fin de aumentar la reserva de capital circulante;
15. *Toma nota* de las estimaciones de financiación para las actividades realizadas en el marco del Convenio que habrán de financiarse con cargo al Fondo Fiduciario Especial de carácter

voluntario incluidas en el cuadro 4 de la presente decisión; e insta a las Partes e invita a las entidades que no sean Partes, así como a otras fuentes, a que hagan contribuciones a ese Fondo;

16. *Decide* que, de forma excepcional y con sujeción a los recursos disponibles, se podrá facilitar financiación procedente del Fondo Fiduciario Especial de carácter voluntario para la participación de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y los países con economías en transición que manifiesten un claro compromiso de pasar a ser Partes en el Convenio. La prueba de ese compromiso político podrá adoptar la forma, entre otras cosas, de una garantía presentada por escrito al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio de que el país tiene la intención de pasar a ser Parte en el Convenio;

17. *Invita* a las Partes a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto operacional correspondiente a un año civil serán pagaderas el 1° de enero de ese año, e insta a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que hagan efectivas sus contribuciones íntegra y puntualmente y, a ese respecto, pide que se notifique a las Partes el monto de sus contribuciones correspondientes a un año determinado antes del 15 de octubre del año anterior;

18. *Invita* a las Partes a que notifiquen al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio todas las contribuciones que aporten al presupuesto operacional en el momento en que las hagan efectivas;

19. *Pide* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que publique(n) en el sitio del Convenio en la Internet una lista de las contribuciones recibidas y la mantenga(n) actualizada;

20. *Pide* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que informe a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión de las actividades de la secretaría, los ingresos y el presupuesto para 2005 y 2006, que prepare un presupuesto para el bienio 2007-2008 y que formule recomendaciones sobre el futuro fideicomiso de los fondos fiduciarios del Convenio;

21. *Toma nota* de la necesidad de facilitar el establecimiento de prioridades proporcionando a las Partes información oportuna sobre las consecuencias financieras de las diferentes opciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 18, y con ese fin, pide al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que en el proyecto de presupuesto operacional para el bienio 2007-2008 incluya(n) tres opciones basadas en:

- a) Su evaluación de la tasa de crecimiento del presupuesto operacional necesaria;
- b) El mantenimiento del presupuesto operacional al nivel correspondiente al bienio 2005-2006 en términos nominales;
- c) El aumento del presupuesto operacional al nivel correspondiente al bienio 2005-2006 en un 10% en términos nominales;

22. *Pide* al (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que proporcione(n) a las Partes una indicación de las consecuencias financieras y de personal de las recomendaciones que se propongan a la Conferencia de las Partes en sus futuras reuniones;

23. *Pide* a (a los) jefe(s) de la secretaría del Convenio que, a la luz de la decisión sobre la ubicación de la secretaría y la experiencia de otros acuerdos e instituciones internacionales, y con sujeción a los recursos disponibles, emprenda(n) un estudio de las ventajas e inconvenientes de utilizar el euro, el franco suizo, o el dólar de los EE.UU. como moneda para la contabilidad y el presupuesto de la Convención para su examen por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión.

## Cuadro 1

**Presupuesto operacional para 2005 y presupuesto operacional indicativo para 2006**  
(en dólares EE.UU.)

	2005	2006
Garantizar el funcionamiento efectivo de la Conferencia de las Partes		
<i>Reuniones 2<sup>da</sup> y 3<sup>a</sup> de la Conferencia de las Partes</i>		
Servicios de conferencias	435.536	435.536
Total parcial	435.536	435.536
<i>Reuniones 1<sup>a</sup> y 2<sup>da</sup> del CEPO</i>		
Servicios de conferencias	110.372	110.372
Viajes de expertos	85.630	85.630
Total parcial	196.002	196.002
<i>Comité de Cumplimiento</i>		
Reunión del grupo de trabajo especial	20.000	0
Servicios de conferencias	0	0
Viajes de expertos	0	0
Total parcial	20.000	0
Estudio sobre el mecanismo financiero	100.000	0
Automatización de oficinas y bases de datos		
Programas/equipos	75.000	75.000
Consultores/subcontratos	20.000	20.000
Total parcial	95.000	95.000
Gastos básicos de secretaría		
Personal del cuadro orgánico	1.462.800	1.710.400
Consultores	25.000	25.000
Apoyo administrativo	475.125	475.125
Viajes en comisión de servicio	100.000	100.000
Equipo y locales	40.000	40.000
Varios	47.000	47.000
Total parcial	2.149.925	2.397.525
Total actividades	2.996.463	3.124.063
Gastos generales de administración (13%)	389.540	406.128
<b>Total parcial actividades y gastos generales de administración</b>	<b>3.386.003</b>	<b>3.530.191</b>
Reserva del capital circulante (8.3 %)	281.038	11.968
<b>Total presupuesto de ejecución</b>	<b>3.667.041</b>	<b>3.542.159</b>
Contribución del país anfitrión	1.444.043 <sup>a</sup>	1.444.043 <sup>a</sup>
<b>Total que se sufragará con cuotas</b>	<b>2.222.998</b>	<b>2.098.116</b>

**Cuadro 2: Escala indicativa de cuotas para el prorrateo de las contribuciones para 2005 y provisionalmente para 2006**

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2004-2006	Escala para el Fondo fiduciario con un límite máximo del 22% y mínimo del 0.01%	Contribuciones por país	Contribuciones provisionales por país
<i>Estado miembro</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje</i>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Alemania	8,662	13,498	300.055	283.199
Arabia Saudita	0,713	1,111	24.699	23.311
Argentina	0,956	1,490	33.116	31.256
Armenia	0,002	0,010	222	210
Australia	1,592	2,481	55.148	52.050
Austria	0,859	1,339	29.756	28.084
Bélgica	1,069	1,666	37.031	34.950
Benin	0,002	0,010	222	210
Bolivia	0,009	0,014	312	294
Brasil	1,523	2,373	52.757	49.794
Bulgaria	0,017	0,026	589	556
Burkina Faso	0,002	0,010	222	210
** Burundi	0,001	0,010	222	210
Camerún	0,008	0,012	277	262
Canadá	2,813	4,383	97.444	91.969
Chad	0,001	0,010	222	210
Comunidad Europea	2,500	2,500	55.575	52.453
Côte d'Ivoire	0,010	0,016	346	327
Dinamarca	0,718	1,119	24.872	23.475
Ecuador	0,019	0,030	658	621
El Salvador	0,022	0,034	762	719
Emiratos Árabes Unidos	0,235	0,366	8.141	7.683
Eslovenia	0,082	0,128	2.841	2.681
España	2,520	3,927	87.294	82.390
Etiopía	0,004	0,010	222	210
Finlandia	0,533	0,831	18.463	17.426
Francia	6,030	9,396	208.882	197.147
Gabón	0,009	0,014	312	294
Gambia	0,001	0,010	222	210
Ghana	0,004	0,010	222	210
Grecia	0,530	0,826	18.359	17.328
Guinea	0,003	0,010	222	210
Guinea Ecuatorial	0,002	0,010	222	210
Hungría	0,126	0,196	4.365	4.119
** Irán (República Islámica del)	0,157	0,245	5.439	5.133
* Islas Cook	0,001	0,010	222	210
Islas Marshall	0,001	0,010	222	210
Italia	4,885	7,612	169.218	159.712
Jamahiriya Árabe Libia	0,132	0,206	4.573	4.316
Jamaica	0,008	0,012	277	262
Japón	19,468	22,000	489.060	461.585
Jordania	0,011	0,017	381	360

	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2004-2006	Escala para el Fondo fiduciario con un límite máximo del 22% y mínimo del 0.01%	Contribuciones por país	Contribuciones provisionales por país	
	Kirguistán	0,001	0,010	222	210
	Letonia	0,015	0,023	520	490
**	Liberia	0,001	0,010	222	210
	Liechtenstein	0,005	0,010	222	210
	Lituania	0,024	0,037	831	785
	Luxemburgo	0,077	0,120	2.667	2.517
**	Madagascar	0,003	0,010	222	210
	Malasia	0,203	0,316	7.032	6.637
	Malí	0,002	0,010	222	210
	Mongolia	0,001	0,010	222	210
	Nigeria	0,042	0,065	1.455	1.373
	Noruega	0,679	1,058	23.521	22.200
	Nueva Zelandia	0,221	0,344	7.656	7.225
	Omán	0,070	0,109	2.425	2.289
	Países Bajos	1,690	2,633	58.542	55.254
	Panamá	0,019	0,030	658	621
	Paraguay	0,012	0,019	416	392
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,127	9,548	212.242	200.319
	República Árabe Siria	0,038	0,059	1.316	1.242
	República Checa	0,183	0,285	6.339	5.983
	República de Corea	1,796	2,799	62.214	58.719
	República Popular Democrática de Corea	0,010	0,016	346	327
	República Unida de Tanzania	0,006	0,010	222	210
	Rumania	0,060	0,093	2.078	1.962
	Rwanda	0,001	0,010	222	210
	Samoa	0,001	0,010	222	210
	Senegal	0,005	0,010	222	210
	Sudáfrica	0,292	0,455	10.115	9.547
	Suecia	0,998	1,555	34.571	32.629
	Suiza	1,197	1,865	41.465	39.135
	Suriname	0,001	0,010	222	210
	Tailandia	0,209	0,326	7.240	6.833
	Togo	0,001	0,010	222	210
	Ucrania	0,039	0,061	1.351	1.275
	Uruguay	0,048	0,075	1.663	1.569
		<b>70,317</b>	<b>100,000</b>	<b>2.222.998</b>	<b>2.098.116</b>

**Fuente: Quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tema 124 del programa, Documento A/RES/58/1 B**

- No es Estado Miembro de las Naciones Unidas y no tiene una cuota de las Naciones Unidas fija. Se aplica un porcentaje similar al de otros Estados insulares en desarrollo
- \* Estado Miembro que pasará a ser Parte el 1º de enero de 2005
- \*\*

Total del presupuesto de funcionamiento de 2005	3.667.041	
Contribución del país anfitrión	<u>1.444.043</u>	Contribución de 1,2 millones de euros
Total que se sufragará con cuotas	2.222.998	
Total presupuesto indicativo 2006	3.542.159	
Contribución del país anfitrión	<u>1.444.043</u>	Contribución de 1,2 millones de euros
Total que se sufragará con cuotas	2.098.116	

Contribución del país anfitrión de acuerdo al tipo de cambio de las Naciones Unidas (0,831) para septiembre de 2004

### Cuadro 3

#### Plantilla de la secretaría del Convenio

Categoría y cuadro de personal		Presupuesto 2005	Presupuesto 2006
A.	Cuadro orgánico		
	<sup>1</sup> D-1	0,5	0,5
	P-5	2,0	2,0
	<sup>2</sup> P-4	4,0	4,0
	P-3	3,0	5,0
	P-2	2,0	2,0
	<b>Total parcial</b>	<b>11,5</b>	<b>13,5</b>
B.	Cuadro de servicios generales	5,3	5,3
	<b>Total (A + B)</b>	<b>16,8</b>	<b>18,8</b>

<sup>1</sup> Se prevé que el PNUMA y la FAO financiarán lo que resta del tiempo del cargo D1

<sup>2</sup> Incluye un oficial de finanzas financiado con cargo a los gastos de apoyo al programa

**Cuadro 4****Cálculo de la financiación par alas actividades que se realizan en el marco del fondo fiduciario especial de carácter voluntario (en dólares EE.UU.)**

		2005	2006
Viajes de los participantes			
	Viajes de los participantes a las reuniones de la Conferencia de las Partes	352.039	369.641
Total parcial actividades		352.039	369.641
Gastos generales de administración (13%)		45.765	48.053
Total		397.804	417.694
Facilitación de la aplicación y la ratificación			
	Asistencia técnica	255.000	400.000
	Material impreso	43.000	45.150
	Sitio Web	10.000	10.500
Total parcial actividades		308.000	455.650
Gastos generales de administración (13%)		40.040	59.235
Total		348.040	514.885
<b>Total general de actividades realizadas en el marco del fondo fiduciario especial de carácter voluntario</b>		<b>745.844</b>	<b>932.579</b>